GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL					
CONTRATO DE:	CONTRATO DE SUMINISTRO	Nº:	060	AÑO:	2024

CONTRATANTE:	EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA NIT. 800.244.699-7			
REPRESENTANTE LEGAL:	YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ GERENTE GENERAL			
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	ALDANA Y CIA S.A.S		
	NIT No.:	813.005.771-2		
	DIRECCIÒN:	Calle 15 # 3-56	TEL:	3118530961 - 8717666
	CIUDAD:	NEIVA -HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL: (SUPLENTE)	FRANKLIN ALDANA SALAZAR		
	CC:	7.689.198 expedida en Neiva Huila		
OBJETO:	SUMINISTRO DE ELECTRODOMESTICOS, ELECTROMENORES, BICICLETAS Y ARTICULOS TECNOLOGICOS, QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS COMERCIALES Y LA EJECUCION DE LAS CAMPAÑAS CONTRA EL JUEGO ILEGAL DE LA LOTERIA DEL HUILA			
SUPERVISORA:	NATALIA MEDINA MELANI JEFE OFICINA COMERCIAL Y OPERATIVA			

1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE, INCLUIDO IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO.
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
FECHA DE INICIO:	28 DE NOVIEMBRE DEL 2024.
FECHA DE SUSPENSION	NA
FECHA DE REINICIO	NA

GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

GARANTIAS:
Pólizas:

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	PORCENTAJE	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
					INICIO	FINAL
560-47-994000184823 Aseguradora Solidaria de Colombia	28/11/2024	CUMPLIMIENTO	20%	$10.000.000	26/11/2024	05/07/2025
		CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$10.000.000	26/11/2024	31/12/2025

DERECHOS DE PUBLICACION Y ESTAMPILLAS CONTRATO 060 - 2024 (Canceladas el 28/11/2024)	
ESTAMPILLAS PRO-DESARROLLO DEPARTAMENTAL	*$ 1.000.000*
ESTAMPILLAS PRO-CULTURA	*$ 750.000*
ESTAMPILLAS PROUNIVERSIDAD	*$ 250.000*
PUBLICACION GACETA DEPARTAMENTAL	*$ 0*
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	*$ 5.200*

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÒN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**26/11/2024**	**$50.000.000**
VALOR FINAL CONTRATADO		**$ 50.000.000**
VALOR FINAL EJECUTADO		**$49.971.224,94**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$-0-
SALDO A FAVOR DE LA LOTERIA DEL HUILA		**$ 28.775,06**

3. **RECIBO A SATISFACCION.** En virtud del análisis efectuado al balance anterior se concluye que el valor final del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($49.971.224,94) MCTE,** incluido IVA y todos los impuestos, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, quedando un saldo a favor de la **LOTERIA DEL HUILA** por la suma de **VEINTI OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS. ($28.775,06) MCTE**, las partes de común acuerdo se declaran a paz y salvo y de esta forma dan por terminado el **CONTRATO No. 060 de 2024 de fecha 26 de Noviembre de 2024,** de conformidad con el objeto del contrato, renunciando a cualquier reclamación posterior.

4. **CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:** El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

LOTERIA DEL HUILA

En consecuencia, a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Como supervisora del contrato se certifica que se dio total cumplimiento a los requerimientos técnicos y demás obligaciones contractuales en relación al servicio prestado, por parte del contratista.

Conforme a lo descrito, la supervisora del contrato recomienda a la ordenadora del gasto suscribir la presente acta de liquidación, toda vez que el contratista cumplió totalmente con las obligaciones contractuales y de igual forma la entidad.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Neiva a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

NATALIA MEDINA MELANI
Jefe oficina comercial y operativa
Supervisora

FRANKLIN ALDANA SALAZAR
Representante Legal
ALDANA Y CIA S.A.S.

Vo.Bo.: Shezca Juliana Villegas Ramos – Asesora Área de Contratación